

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D<sup>a</sup>. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

179/000201

34297

**El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación, realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el último trimestre de 2016. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.**

**El Consejo de Informativos señala que el 25 de noviembre el Centro Territorial de Murcia decidió no cubrir un acto del Día contra la Violencia de Género en Murcia capital alegando que era viernes por la tarde, que la información perdería actualidad si se emitía el lunes y que, además, para cubrirla había que contratar a una productora externa. Sin embargo sí se cubrió, ese mismo día, la fiesta navideña del Partido Popular en Archena.**

**Preguntamos por tanto,**

- 1. ¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?**
- 2. ¿Por qué se decidió cubrir una información sobre una fiesta de un partido en vez de un acto sobre violencia machista?**
- 3. ¿Por qué consideran que la violencia machista tiene menos interés público que una fiesta del PP?**

En TVE se trabaja con objetividad, imparcialidad y neutralidad y se respeta la independencia de los profesionales de la información. La pluralidad en RTVE siempre está plenamente garantizada.

Los telediarios son elaborados por profesionales independientes que siguen criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público.

La Corporación RTVE cumple con los principios de independencia, neutralidad y pluralidad, tal y como recoge la ley 17/2006, que regula los principios básicos del servicio público.

En cuanto al informe del Consejo de informativos al que se refiere Su Señoría, hay que tener en cuenta que este no refleja sino la opinión de un grupo de periodistas que, indudablemente, aportan su legítimo punto de vista. Evidentemente, el enfoque propuesto por los integrantes del Consejo de informativos puede ser distinto, pero no necesariamente mejor que el de cada periodista que elabora una pieza informativa que, además, ha de ser integrada en el conjunto

del programa informativo. Así las cosas, no parece oportuno que desde el Consejo se juzgue la profesionalidad de otros periodistas y aún menos se quiera ver algún tipo de aviesa intencionalidad en su trabajo.

En cualquier caso, TVE no ha dejado de ofrecer a sus telespectadores las noticias más relevantes que se producen a diario en nuestro país y, desde luego, siempre es posible aplicar más de un criterio, todos ellos válidos y absolutamente profesionales.

Finalmente, el orden o el tiempo dedicado a las noticias, o el hecho de que se destaque o no un tema en titulares es responsabilidad del editor de cada programa informativo y no responde sino a criterios profesionales.

Por lo que se refiere al tratamiento de la información sobre el 'Día contra la Violencia de Género', mencionada por Su Señoría, se recogió de manera amplia en los Informativos de RTVE de Murcia el pasado 25 de noviembre de 2016. Ese día, lógicamente, los espacios informativos territoriales emitieron, además, otras noticias, como la de Archena, pero nunca en detrimento de la cobertura de las informaciones referidas con anterioridad.

De entre los múltiples actos que se convocaron a lo largo de todo el día en la región para denunciar la violencia machista, se decidió cubrir el acto principal y las reacciones de los partidos. Del acto central, en el que se leyó un manifiesto institucional, se grabaron imágenes y se recogieron declaraciones.

La noticia fue introducida en titulares y después se desarrolló en tres partes: la primera incluía los datos referidos a la estadística de violencia de género en la Región de Murcia y las declaraciones de la portavoz de la Asociación Aras, que lucha contra esta lacra social, así como las de la Consejera de Igualdad y del Delegado del Gobierno. A continuación, se ofreció la información de los actos convocados por los partidos políticos PSOE y Podemos, con declaraciones de sus portavoces.

En total se emitieron 3 minutos y 34 segundos sobre esta noticia, con la mayor diversidad y pluralidad posibles. Este mismo bloque se repitió de manera íntegra en el 'Informativo 2', excepto el sumario, ya que dicho espacio no lo incluye.

No se cubrieron más actos sobre este asunto porque no había programación territorial hasta el lunes siguiente y la información, que había sido abordada de manera extensa, hubiese quedado desfasada para entonces.

No es correcto afirmar que se sacrificó ningún acto por falta de medios ni en beneficio de otra noticia. No se canceló ninguna previsión relacionada con esta temática, ni con ninguna otra. Por el contrario, el Centro territorial sí recibió una convocatoria del PP en el municipio de Archena, al que tenían previsto asistir dos senadores de este partido y varios miembros del Gobierno regional. Al tratarse de una hora fuera de los turnos del personal del Centro, la

Jefatura de Medios envió una productora. En ningún momento se condicionó la cobertura de otra noticia a este acto.

El Centro Territorial de Murcia no tiene programación propia los sábados y domingos, pero dispone equipos de guardia para cubrir los actos, convocatorias o informaciones que puedan surgir durante el fin de semana, bien para los telediarios o para los informativos territoriales del lunes. No se descarta ninguna información relevante entre un informativo y otro, hasta donde la capacidad del personal y medios lo permite.

La redacción de Informativos del Centro Territorial de RTVE en Murcia emplea todos sus medios en la producción de noticias con el mayor rigor, pluralidad y actualidad posibles, tal y como recoge su encomienda de servicio público.

En Madrid, a 14 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE

rtve

PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez